

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2024-004

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.

DESTINATARIOS:¹

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente.
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación (E).
- Juan Carlos González Vázquez, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista Oficina de Control Interno, Rol líder de auditoría.

Maria Paula Urquijo Vargas, Contratista Oficina de Control Interno, Rol auditora.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...).”*

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

OBJETIVO(S):

Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante DAFP, en la herramienta “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, la realización de este trabajo pretendió:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, en adelante MECI, se encuentran “*Presentes*” (existen en diseño e implementación) y “*Funcionando*” (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

ALCANCE:

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación e/o implementación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el DAFP, contenidos en el formulario “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

Período Evaluado: 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 156 “Reportes del responsable de control interno” (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el DAFP *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural, en adelante ADR, llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la **Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno** del segundo semestre de 2023 y emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

1. Resultado General.

De acuerdo con lo estipulado en el formato “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*” establecido por el DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control: Presente y Funcionando.

Con la variable “*Presente*” se determina que las actividades de control “*existen en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño*”, y con la variable “*Funcionando*”, “*que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante*”. Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de 1 a 3, de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

Tabla 1. Criterios de calificación definidos por el DAFP

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas /procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Formato “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*” - DAFP

Una vez diligenciado el formato en su totalidad y, realizadas las calificaciones de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI, la ADR obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del **87%**, como resultado del promedio del nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente, así:

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tabla 2. Grado de implementación y efectividad de las actividades de control

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	90%
Evaluación de Riesgos	91%
Actividades de Control	88%
Información y Comunicación	82%
Actividades de Monitoreo	84%

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Información suministrada por los procesos de la Entidad

En este orden de ideas, se exponen enseguida los resultados obtenidos de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno. Los detalles revisados con base a la evidencia recopilada y análisis efectuados, concernientes a cada criterio particular y a los planes de mejoramiento aplicables, pueden ser observados de manera individual en el “*Formato Informe SCI Parametrizado*” de la Función Pública, el cual fue debidamente diligenciado para extraer la conclusiones del presente informe y está en custodia de la Oficina de Control Interno.

2. Valoración del Nivel de Cumplimiento por Componente – Situaciones a Fortalecer.

La metodología del DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para toma de decisiones:

Tabla 3. Escala colorimétrica

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
	con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Formato "Evaluación Independiente Sistema de Control Interno" – DAFP

Así las cosas, se sintetizan a continuación las valoraciones obtenidas para cada uno de los cinco (5) componentes del MECI, acompañadas de la cantidad de criterios asociados y la colorimetría derivada de ellos, y una descripción sucinta de los aspectos relevantes que redundaron en la calificación otorgada. De igual forma, las flechas muestran la tendencia en el comportamiento de la calificación desde el período anterior (primer semestre 2023), frente al actual (segundo semestre de 2023).

Tabla 4. Resultados valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL		Nivel de Cumplimiento Actual: 90%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 85%	
50%	5 Criterios	100%	19 Criterios
<p>Descripción: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.</p>			

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Fortalezas identificadas: <ul style="list-style-type: none"> • La Entidad cuenta con mecanismos de control para el manejo de Conflictos de Interés. • Se llevó a cabo la actualización y socialización de la Política de Administración del Riesgos V6 (DE-SIG-002), en la cual se incluye la tipología de riesgos fiscales, teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual fue aprobada en el marco del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, Sesión 4. • Se elaboró y socializó por medio del Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN, la Guía para la Administración del Riesgo V1 (GU-SIG-002). 			
Debilidades identificadas: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de documentación de los incidentes de seguridad de la información, con el respectivo reporte y solución. • De acuerdo con la revisión reportada en el Informe OCI-2023-026 - Auditoria al Proceso Gestión del Talento Humano, se evidenciaron desviaciones en los procesos de ingreso, retiro y evaluación de desempeño de los funcionarios de la entidad. • No se tienen lineamientos claros sobre la responsabilidad en el Sistema de Control Interno de la Entidad, en cada uno de los funcionarios. 			
COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS		Nivel de Cumplimiento Actual: 91% Nivel de Cumplimiento Anterior: 94% 	
50%	3 Criterios	100%	14 Criterios
Descripción: <i>Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.</i>			

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Fortalezas identificadas:

- Los Líderes de proceso (primera línea de defensa) realizaron el monitoreo y revisión de los riesgos identificados en sus procesos del segundo y tercer cuatrimestre 2023 y, fue reportado a la Oficina de Planeación mediante el diligenciamiento y suscripción del formato "Seguimiento Mapa de Riesgos por Proceso" (F-SIG-003).
- La Alta Dirección evaluó las actualizaciones procedimentales que se han dado por parte de las diferentes dependencias.
- La Oficina de Control Interno - OCI, a través del Rol "Evaluación a la gestión del Riesgo" proporcionó aseguramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo, para apoyar la gestión apropiada. Para el efecto, la OCI en el marco del Plan Anual de Auditorías ejecutó dos Seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC)" y ocho (8) auditorías de aseguramiento con enfoque basado en riesgos, en el que se adelantaron evaluaciones orientadas a la verificación de la efectividad de los controles establecidos por los líderes de proceso.

Debilidades identificadas:

- Se evidenció en los seguimientos al Plan Anual Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción, que no fueron cumplidos la totalidad de metas/productos propuestos como entregables.
- En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan Anual Anticorrupción, se evidenciaron debilidades en el diseño de la(s) meta(s)/producto(s) que fueron propuestas.
- En los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos de Corrupción, se realizaron recomendaciones sobre el diseño de los controles, que al finalizar la vigencia no fueron atendidas.
- En el mapa de riesgos de la Entidad no se contemplan riesgos asociados directamente a las Unidades Técnicas Territoriales, por lo cual, es necesario analizar, identificar e incluir riesgos con las especificidades de cada una.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL		Nivel de Cumplimiento Actual: 88%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 83%	
50%	3 Criterios	100%	9 criterios

Descripción: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Fortalezas identificadas:

- La Alta Dirección ha definido lineamientos para el diseño y desarrollo de actividades de control, para el efecto estableció mediante la Política de Riesgos v6 el papel que juega cada una de las Líneas de Defensa.
- Las caracterizaciones de los veintitrés (23) procesos de la ADR (que se encuentran publicados en el aplicativo ISOLUCION), contemplan los requisitos de las normas técnicas de calidad relevantes y pertinentes en cada caso (normas ISO).
- A partir de las auditorías internas y seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno, se recomienda la implementación de acciones que permiten dar tratamiento a los riesgos, acorde a la periodicidad normativa para evaluar el diseño y ejecución de los controles por parte del responsable del proceso.

Debilidades identificadas:

- Existe concentración de funciones en diferentes áreas de la Agencia de Desarrollo Rural, situación que es generada por la falta de contratación de personal para cubrir las necesidades de los procesos.
- Los líderes de proceso realizan monitoreo a los riesgos acorde con la periodicidad establecida en la Política de Administración de Riesgo, sin embargo, se evidencian debilidades en el diseño de los controles de distintos procesos, por lo cual, se recomienda fortalecer el seguimiento y monitoreo de la primera línea de defensa frente a la actualización oportuna de la documentación vigente y realidad operativa, así mismo, es necesario que la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación), emita alertas oportunas que permitan subsanar dichas debilidades.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			Nivel de Cumplimiento Actual: 82% Nivel de Cumplimiento Anterior: 86% 		
50%	4 Criterios	75%	2 Criterios	100%	8 Criterios

Descripción: *La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.*

Fortalezas identificadas:

- La entidad cuenta con un Sistema de Información (ISOLUCION), en el cual reposan los procedimientos, formatos y demás documentación de la entidad, a la cual cada uno de los colaboradores tiene acceso con un usuario de acuerdo con su perfil.

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Son comunicadas de forma masiva la actualización de Políticas y/o Procedimientos establecidos dentro de la entidad.
 - La entidad cuenta con canales para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y, se cuenta con mecanismos formales para su tratamiento.
 - La entidad cuenta con el Sistema de Gestión Documental - ORFEO.
- Debilidades identificadas:**
- De acuerdo con lo evidenciado en el Informe OCI-2023-029 Auditoría Interna al Proceso “*Gestión Administrativa*”, se evidenciaron debilidades con el inventario de bienes de la entidad.
 - El plan de comunicaciones 2023-2026 no ha sido aprobado y por ende, tampoco socializado en la entidad.
 - De acuerdo con los Informes Semestrales de Atención al Ciudadano y Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), elaborados durante la vigencia 2023, se identificaron debilidades en la tipificación de los radicados.

COMPONENTE MONITOREO			Nivel de Cumplimiento Actual: 84% Nivel de Cumplimiento Anterior: 89% <div style="text-align: right; margin-top: 5px;">  </div>				
0%	1 Criterio	50%	2 Criterios	75%	1 Criterio	100%	10 Criterios

Descripción: *Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.*

Fortalezas identificadas:

- El Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, obtuvo un porcentaje de avance de 100% y se publicaron los resultados en la página web de la ADR.
- La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos y/o actividades auditadas, en virtud de los resultados de la realización continua de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno.
- Durante el segundo semestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó ocho (8) trabajos de aseguramiento (evaluaciones independientes) cuyos resultados fueron comunicados a través de los informes OCI-2023-021, OCI-2023-022, OCI-2023-025, OCI-2023-026, OCI-2023-027, OCI-2023-029, OCI-2023-030 y OCI-2023-031, y un seguimiento a Planes de Mejoramiento suscritos

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

por parte de la Unidades Técnicas Territoriales cuyos resultados fueron comunicados en el informe OCI-2023-032.

Debilidades identificadas:

- La Entidad realiza las actividades necesarias para dar respuesta a los informes de entes externos, como la conformación de equipos responsables para la elaboración de los planes de mejoramiento, socialización de resultados de auditorías externas y el establecimiento de metodologías para el diseño de las acciones, sin embargo, dichas actividades no se encuentran documentadas.
- De acuerdo con los seguimientos realizados desde la Oficina de Control Interno, se han identificado y comunicado las debilidades en el monitoreo realizado por parte de la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación).

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Dependencias de la ADR

3. Planes de Mejoramiento

En virtud de los resultados precitados, esta Oficina de Control Interno encontró que veintiún (21) criterios tuvieron valoraciones, tanto con deficiencias de control (amarillo) como con deficiencias de control mayor (rojo), frente a las cuales se solicitó a las áreas establecer los respectivos planes de mejoramiento, el cual será sometido a seguimiento en la próxima evaluación al Sistema de Control Interno.

4. Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la ADR, se concluye:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tabla 5. Conclusión Evaluación

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?</p> <p><i>(Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</i></p>	En Proceso	<p>La Agencia de Desarrollo Rural se encuentra comprometida con los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno, por lo que se evidenció que, si bien estos se encuentran presentes y funcionando, existen algunos criterios asociados que presentan oportunidades de mejora y deben ser fortalecidos, con el fin de lograr resultados consolidados y robustos.</p> <p>De otra parte, es primordial que los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno lleven proactivamente a las sesiones, el estado de avance de sus compromisos según lo establece la Resolución 945 del 8 de mayo de 2017 - Funciones, para que dicho órgano logre su objetivo de monitorear y apoyar la ejecución de políticas que fortalezcan el control interno organizacional, dado que las actividades en la ADR se ejecutan en mayor medida por contratistas, lo cual genera riesgos en la gestión del conocimiento, segregación de funciones y en la asignación de responsabilidades de reporte, revisión y aprobación.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?</p> <p><i>(Si/No) (Justifique su respuesta):</i></p>	SI	<p>El Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural es efectivo para los objetivos evaluados, dado que las líneas de defensa de la Agencia están comprometidas con el sostenimiento y evolución del Sistema de Control Interno, cumpliendo con lo requerido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Así mismo, en el marco de las auditorías internas, seguimientos y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, conforme el Plan Anual de Auditorías 2023 y, las recomendaciones que resultan de estos ejercicios, permiten que el SCI siga fortaleciéndose, se mitigue la materialización de los riesgos y se dé cumplimiento a los objetivos institucionales.</p> <p>De igual manera, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCION), contentivo de manuales, procedimientos, guías y demás documentos necesarios que formalizan los controles existentes en la entidad.</p> <p>Finalmente, la Alta Dirección ha definido lineamientos para el diseño y desarrollo de actividades de control, a través de la Política de Administración de Riesgos, mediante la cual es posible diseñar controles efectivos, incorporando atributos como (documentados, responsable, periodicidad, lineamiento frente a las desviaciones).</p>

		Otros Informes de Control Interno				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

<p style="text-align: center;">La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.</p> <p style="text-align: center;">(Si/No) (Justifique su respuesta):</p>	SI	<p>La Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) versión 6 de la ADR ha definido, en su numeral 3.6 Niveles de Responsabilidad y Autoridad frente a la Administración del Riesgo “Para definir las responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y los controles, la ADR adopta lo contemplado en la 7ª. Dimensión: Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través del funcionamiento de las líneas de defensa y su articulación, como se describe a continuación:</p> <p><i>Línea Estratégica Alta Dirección Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</i></p> <p><i>Primera Línea de Defensa: Líderes de Proceso.</i></p> <p><i>Segunda Línea de Defensa: Jefes de planeación, Coordinadores de Equipo, Comité de Contratación, Área Financiera, Tecnologías de la Información.</i></p> <p><i>Tercera Línea de Defensa: Jefe de Control Interno.”</i></p> <p>De igual manera se cuenta con la Guía para la Administración del Riesgo (GU-SIG-002) versión 1, cuyo objetivo indica: “Administrar Riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscales y de Seguridad de la Información que puedan afectar el logro de los objetivos planificados por la ADR, atendiendo los lineamientos de la DE-SIG-002 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, desarrollando las etapas señaladas por esta guía metodológica; con el propósito de prevenir las posibles desviaciones que puedan presentarse en la operación de los Procesos y reducir el nivel de los impactos o daños que puedan originarse como consecuencia de la materialización de los riesgos.”</p>
--	-----------	--

Fuente: Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Dependencias de la Entidad

Notas:

- El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar en el documento: **Anexo No. 1. OCI-2024-004 Conclusiones Eval.SCI2023**, el cual hace parte integral del presente informe.
- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Planeación a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista Rol Líder, Oficina de Control Interno ^{Tfb}
Revisó: Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11, Oficina de Control Interno ⁻⁻⁻